

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 JUL. 2009

VISTO el expediente N° 12413-ED/2.008 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, suscripto el día dieciocho (18) de septiembre de 2.008.

Que el mismo tiene como objetivo desarrollar Programas Teatrales, propuestos por el Instituto Nacional de Teatro en sus planes para Co-Organizaciones de Actividades con los Organismos de Cultura de todo el país.

Que el citado Convenio ha sido registrado bajo el N° 13479, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, registrado bajo el N° 13479, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105°, inciso 7), y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

1463/09

NR
222 SMS

Prof. Julio Javier POURASTIS
Ministro de Educación,
Cultura y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro S.E. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

(rubricado con decreto)
1266/07

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

B-4

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 12 NOV 2008

BAJO Nº 13479.....

Ricardo E. Cheurruemín
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

3- Hotelería y alimentación para los siguientes grupos de teatro: The Jumpin Frijoles de Rosario, diez (10) personas; Grupo Malta, de Brasil cuatro (4) personas, Compañía Pepa Plana, de España, tres (3) personas, más dos (2) invitados del INT.

4- Publicidad y propaganda a través de prensa municipal

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FÚEGO, representada en este acto por el Ministro de Educación cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Darío Rubén Vargas (DNI Nº 16.510.662) por su parte, se compromete a colaborar con dicha organización mediante la subvención de los gastos destinados a la organización, costos y logística de la misma, según el siguiente detalle:

1- Hotelería y Alimentación para los siguientes grupos de teatro:

Teatro Cervantes, de Argentina seis (6) personas

ABC Teatral, de Brasil cinco (5) personas

Bosquimanos Koryak, de Uruguay siete (7) personas

Invitados del INT, dos (2) personas

2- Publicidad y propaganda

3- Logística, espacio alternativo en Tolhuin y Río Grande

4- Transporte interno de los grupos a cargo que se presenten en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande

Los organismos aportantes definirán el costo de las entradas a los espectáculos y la utilización de esos fondos los cuales serán administrados por la Asociación civil ACTUAR para el pago de la segunda función de cada grupo, Derechos de Autor y logística requerida en el centro Beagle.

Destinándose el saldo final a la construcción de la sala teatral de la Asociación.

Cualquier gasto o erogación por cualquier concepto no contemplado en este Acta complementaria correrá por cuenta y orden de quien lo realice.

En un todo de acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de septiembre de 2008

NORMA BEATRIZ MANZILLA
Secretaria de Promoción, Desarrollo
Social y Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

PAUL BRAMBILLA
DIRECTOR EJECUTIVO

ACTUAR
Mónica G. Sandali Noé
Presidenta

Prof. Darío Rubén Vargas
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

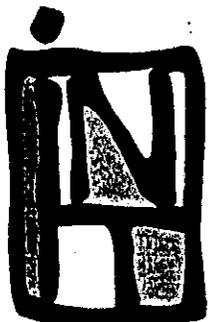
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y T

FECHA 12 NOV. 2008
BAJO Nº 13479

Ricardo E. Cheuquemari
Jefe Departamento

**ACTA COMPLEMENTARIA
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA EN EL AÑO 2006-REGISTRADO EN EL MUNICIPIO BAJO EL
Nº 3865 Y AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL
TEATRO REGISTRADO COMO DECRETO Nº 1966/07**



**INSTITUTO
NACIONAL
DEL TEATRO**

• Av. Santa Fe 1243
(1059) Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

• Tel.: 011 4815 6661

• Sitio Web:

www.inteatro.gov.ar

• Correo electrónico:

infoteatro@inteatro.gov.ar

**Actividad a desarrollar: "III Festival Internacional de Teatro en el
Fin del Mundo, Ushuaia 2008"**

A través de la presente se registrarán los derechos y deberes de los colaboradores, auspiciantes, intervinientes y participantes, públicos y privados en la realización de la siguiente actividad: "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008", cuya realización se ha cogestionado entre el Instituto Nacional del Teatro, a través de la Asociación No Gubernamental "Actuar" Asociación Civil, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el de la Municipalidad de Ushuaia.

En virtud de ello, expresamente se conviene lo siguiente:

EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO (I.N.T.) representado en este acto por el Sr. Raúl Brambilla (DNI Nº 11.705.186) en su carácter de Director Ejecutivo y representante legal de dicha entidad con domicilio en la Av. Santa Fe 1243 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se compromete a colaborar en la organización del Festival aludido, mediante el otorgamiento de un aporte de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) a la Organización No Gubernamental Actuar Asociación Civil (CUIT Nº 30-37580288-9), representada en este acto por su Presidenta, Sra. Mónica Graciela Sandali Noe (DNI Nº 11.615.118) en su carácter de representante legal de la entidad, en virtud del acta constitutiva y del estatuto cuya copia se ha adjuntado oportunamente a las actuaciones, con domicilio legal en Puerto Español 790 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego destinado a la organización, costos y logística de tal organización, según el siguiente detalle:

- 1- Transporte aéreo de todos los grupos participantes y coordinadores técnicos, designados por el INT.
- 2- Honorarios de los grupos, incluidos sus técnicos y Coordinadores designados por el INT.
- 3- Gastos de la Entidad: Impuesto Bancarios, Comunicaciones, Transporte

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, por su parte, representada en este acto por la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Sra. Norma Beatriz Mansilla (DNI Nº 13.682.634), con domicilio en la calle Marcos Zar Nº 120 de la Ciudad de Ushuaia, se compromete a colaborar con dicha organización mediante la subvención de los gastos destinados a la organización, costos y logística de la misma, según el siguiente detalle:

- 1- Transporte interno de los dos (2) invitados del INT y los tres (3) grupos a cargo
- 2- Iluminación, sonido y asistencia en la sala "Nini Marshall"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro S.L. y T.